

Proceso de selección de facilitadores para los cursos: “APLICACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN EL PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE”, dentro de las Jornadas de Capacitación Docente.

Se verificará y calificará la idoneidad y los méritos del postulante en base a los siguientes parámetros y puntajes:

PARÁMETROS Y PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE	INDICACIONES
1. Formación académica	Máximo 25 puntos	El grado académico requerido, corresponderá al campo de conocimiento específico: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), obtenido en una institución de educación superior. Se adjuntará una copia del título y la impresión de la página web de la SENESCYT en la que se verifique el registro del título. En los casos de profesores e investigadores extranjeros residentes con menos de 5 años y los no residentes, podrán participar en el concurso de méritos y oposición cumpliendo con la disposición general décima sexta del Reglamento de Escalafón del Docente e Investigador expedido por el Consejo de Educación Superior, señalando que en caso de títulos extranjeros se presentará copia certificada, siempre y cuando no se encuentren inscritos en la SENESCYT. Se calificará el título de mayor jerarquía.
a) Título de doctor (PhD o su equivalente), en el campo de conocimiento específico: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reconocido e inscrito por la SENESCYT.	25 puntos	
b) Grado académico de maestría o especialidad en el campo de conocimiento específico: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT.	20 puntos	

<p>2. Cursos de educación continua, actualización y/o perfeccionamiento profesional asistidos, aprobados o impartidos y participación en eventos académicos, científicos y profesionales, organizados o avalados por una Institución de Educación Superior que correspondan al campo de conocimiento específico: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).</p>	<p>Máximo 15 puntos</p>	<p>Se considerarán válidos los certificados conferidos en eventos impartidos por una institución de educación superior, instituciones, sociedades científicas, culturales nacionales o extranjeras de Prestigio, en el campo de conocimiento específico: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), posteriores a la fecha de graduación del postulante. Los certificados deberán especificar el tema de la capacitación y el tiempo de duración de la misma, en horas.</p>
<p>a) 3 puntos por cada 40 horas de capacitación impartidas. (hasta 9 puntos) b) 2 Punto por cada 40 horas de capacitación aprobada (hasta 8 puntos) c) 1.5 Puntos por cada 40 horas de capacitación asistida (hasta 6 puntos)</p> <p>Los literales a), b) y c) deberán ser en campo de conocimiento específico: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>	<p>Se considerará capacitación aprobada a los diplomados y especialidades obtenidos en universidades acreditadas por el CACES o que consten en el listado de universidades de excelencia emitido por la SENESCYT, en éste caso los certificados deberán especificar el número de créditos u horas. (Para el cálculo se considerará la</p>
<p>d) 2 Punto por cada ponencia realizada en eventos internacionales que corresponda al campo de conocimiento específico: Tecnologías</p>	<p>Hasta 5 puntos</p>	<p>equivalencia de 32 horas por cada crédito en los programas registrados hasta el 21 de noviembre del 2013). Los certificados conferidos en días, serán</p>

<p>de la Información y la Comunicación (TIC). (hasta 4 puntos)</p> <p>e) 1 Puntos por cada ponencia realizada en eventos locales o nacionales que corresponda al campo de conocimiento específico: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (hasta 4 puntos)</p>		<p>considerados como 8 horas de capacitación por cada día. Para la acreditación de puntos por capacitación, se sumarán el número de horas de cada evento.</p>
<p>3. Experiencia como personal académico en la Universidad Nacional de Chimborazo.</p>	<p>Máximo 10 puntos</p>	<p>El postulante deberá presentar copia del certificado, contrato o nombramiento que justifique la experiencia en calidad de personal académico de la Universidad Nacional de Chimborazo. Los certificados serán otorgados por el Director o Responsable de la Unidad de Talento Humano, y deberá constar la fecha exacta de inicio y fin de la relación laboral. Se considerará el tiempo de docencia titular o contratos de servicios ocasionales y/o profesionales, así como el tiempo de experiencia en la Unidad de Nivelación de la institución. Se sumarán el número de meses y días laborados para el cálculo del puntaje proporcional.</p>
<p>a) Por cada periodo académico o seis (6) meses</p>	<p>2 puntos</p>	
<p>TOTAL</p>	<p>50 puntos</p>	